Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OTERO

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 15 de diciembre de 2010, acordó por unanimidad, modificar la Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre bienes inmuebles urbanos con efectos en 2011, introduciendo bonificaciones en la cuota tributaria para familias numerosas, de la siguiente forma:

Familias con 3 hijos: 30 por 100 de bonificación de la cuota tributaria.

Familias con 4 hijos: 40 por 100 de bonificación, y

Familias con 5 o más hijos: 50 por 100 de bonificación.

Otero 22 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Juan Lorenzo Moreno Labrado.

N.º I.- 2990